

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 003437/

LA CISTERNA,

21 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CALDERON CORTEZ FRANCO MARCEL

R.U.T.

DIRECCION COMERCIAL

: GENERAL FREIRE N° 440

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA

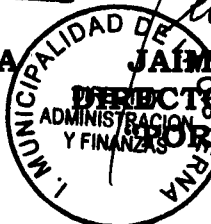
CODIGO S.I.I.

: 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

JMC/POF/T.M. hoh -